

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de retulte de 1999.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la

conformidad prestada a fs.1 vta. por la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 2 de noviembre de 1999 y por el término de 1 (un) año, a la auxiliar del Juzgado Federal de Mendoza N° 1, señorita María Rapela; en virtud de lo establecido en el art. 34 R.L.J.N.

Registrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAVARENO

CORTE SUPREMA DE JU**STICIA** DE LA NACION